

DOCUMENTO _DECRETO: 2020/80 - PLENO - Pleno 15/01/2020 Convocatoria de sesión ordinaria.	IDENTIFICADORES <b>DECRETO Nº: 2020/80</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NUHYJ-B2KZB-56RIE</b> Fecha de emisión: <b>8 de enero de 2020 a las 13:45:12</b> Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 08/01/2020 13:16 2.- Secretario General del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 08/01/2020 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/01/2020 13:16



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 754424 NUHYJ-B2KZB-56RIE DEFF87A2DFDB9ABB627E8C97E538430EC219CB6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_SECRETARIA GENERAL  
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

**DECRETO**

**Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente**, en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

“En uso de las facultades conferidas por los artículos 21, 1, c de la Ley 7/1985 de 2 de abril, convoco a la Excm. Corporación Municipal a la sesión **ORDINARIA** del Excmo. Ayuntamiento Pleno, que tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Capitular a las **Dieciocho Horas** del próximo día **QUINCE DE ENERO**, bajo el siguiente

**ORDEN DEL DIA**

**1ª PARTE: SESIÓN DE CARÁCTER RESOLUTIVO**

- PUNTO.- 1º.** Dación de cuenta de comunicaciones, resoluciones y acuerdos que procedan.
- PUNTO.- 2º.** Proposición de ratificación del Decreto de la Alcaldía Presidencia disponiendo la interposición de recurso de casación contra Sentencia dictada por TSJA recaída en el P.O. 98/2014.
- PUNTO.- 3º.** Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al Equipo de Gobierno a la adhesión de la concesión de la Medalla de Andalucía 2020 a los componentes de la marcha en defensa de las pensiones públicas Rota-Madrid, apoyando la solicitud del Movimiento Andaluz en Defensa de las Pensiones Públicas.
- PUNTO.- 4º.** Moción del Grupo Adelante El Puerto instando a que se manifieste por el Excmo. Ayuntamiento Pleno su repulsa contra acciones que vulneren derechos laborales en materia de salud y seguridad de los trabajadores, así como, se inste a la adopción de medidas con el mismo fin a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, Gobierno Central y Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- PUNTO.- 5º.** Proposiciones y mociones de urgencia.

**2ª PARTE: SESIÓN DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL**

- PUNTO.- 6º.** Moción conjunta suscrita por el Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE, Grupo Adelante El Puerto, Grupo VOX y Grupo Mixto solicitando una reunión con diferentes asociaciones vecinales para abordar los retrasos de la tramitación de las subvenciones a dichas entidades.
- PUNTO.- 7º.** Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE solicitando al Equipo de Gobierno la convocatoria del Consejo participativo de Seguridad Ciudadana con motivo de la celebración de las fiestas de carnaval.
- PUNTO.- 8º.** Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al Equipo de Gobierno la adopción de diferentes medidas en relación con la poda de árboles y palmeras.



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 754424\_NUHYJ-B2KZB-56RIE\_0E8F7A2DFDB9ABB6272E8C97E5838430EC219CB6. Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (<http://sede.elpuertosantamaria.es>) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE Nº: PLENOS

### DECRETO

**PUNTO.- 9º.** Moción del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE instando al Equipo de Gobierno a que dote una partida presupuestaria en el Presupuesto General para la adquisición de nuevos ejemplares para las bibliotecas municipales.

**PUNTO.- 10º.** Moción del Grupo VOX instando al Equipo de Gobierno a que incluya una partida presupuestaria en el ejercicio 2.020 para la creación de una calle delimitada con boyas en Playa de La Puntilla para la práctica del triathlon.

**PUNTO.- 11º.** Moción del Grupo Mixto instando al Equipo de Gobierno a que se adopten las medidas necesarias para gestionar la reserva de espacios artísticos específicos y multidisciplinarios para artistas y músicos de la ciudad.

**PUNTO.- 12º.** Moción del Grupo Mixto instando al Equipo de Gobierno a que se reserve un espacio en la misma parcela que está proyectada la Comisaría de Policía Nacional con el objetivo de que se pueda construir en el futuro la Jefatura de la Policía Local.

**PUNTO.- 13º.** Mociones e Interpelaciones de urgencia, de control y fiscalización del gobierno municipal que, en su caso, se sometan a la consideración del Pleno.

**PUNTO.- 14º.** Preguntas ordinarias.

**a).-** Pregunta del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE sobre si D. Juan Antonio Martínez Romero va a dimitir al no haberse aprobado los presupuestos antes del ppdo. 31 de diciembre.

**b).-** Pregunta del Grupo Adelante El Puerto sobre si se tiene previsto convocar el Consejo Municipal de Carnaval, así como seguir fomentando estos espacios de participación ciudadana y convocarlos.

**c).-** Pregunta del Grupo VOX sobre la situación legal en la que se encuentran los terrenos del antiguo Visteón en el Parque Tecnobahía, así como si el Equipo de Gobierno está abierto a recuperar estos terrenos.

**d).-** Pregunta del Grupo VOX sobre si se han iniciado los trabajos necesarios para la construcción y desarrollo de la Ciudad de los Niños.

**e).-** Pregunta del Grupo Mixto sobre si se han iniciado los trámites para la puesta en marcha de la moción aprobada en una sesión anterior relacionada con el fomento y la regulación de los artistas callejeros.

**PUNTO.- 15º.** Ruegos ordinarios.

Ruego del Grupo Partido Socialista Obrero Español-PSOE solicitando que D. Juan Antonio Martínez Romero deje de mentir sobre los contratos de mantenimiento de semáforos, asuma responsabilidades y rectifique acusaciones contra el PSOE.

**PUNTO.- 16º.** Preguntas de Urgencias.

**PUNTO.- 17º.** Ruegos de Urgencias.

DOCUMENTO _DECRETO: 2020/80 - PLENO - Pleno 15/01/2020 Convocatoria de sesión ordinaria.	IDENTIFICADORES <b>DECRETO Nº: 2020/80</b>	
OTROS DATOS Código para validación: <b>NUHYJ-B2KZB-56RIE</b> Fecha de emisión: <b>8 de enero de 2020 a las 13:45:12</b> Página 3 de 3	FIRMAS 1.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 08/01/2020 13:16 2.- Secretario General del Ayuntamiento de EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 08/01/2020 13:42	ESTADO <b>FIRMADO</b> 08/01/2020 13:16



En aplicación de la ley 39/2015 del 1 de Octubre, este documento es una copia auténtica del documento electrónico con la Referencia: 754424 NUHYJ-B2KZB-56RIE 0EFF87A2DFDB9ABB6727E8C97E583430EC219CB6 Ha sido FIRMADO electrónicamente. Puede comprobar su validez en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (http://sede.elpuertodesantamaria.es) mediante el Código de Validación adjunto. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de  
**El Puerto de Santa María**

UNIDAD ADMINISTRATIVA: \_SECRETARIA GENERAL  
EXPEDIENTE Nº: PLENOS

**DECRETO**

La presente resolución será notificada por la Secretaría General, debiéndose concurrir a la sesión, siendo obligatoria su asistencia de no existir causa justificada que se lo impida y que, con la debida antelación deberá comunicar a la Presidencia, conforme dispone el artº. 78,4 de la Ley 7/85 de 2 de abril, para evitar la responsabilidad que en otro caso pudiera incurrir.

A partir de esta fecha estarán en la Secretaría General, a disposición de la Excm. Corporación Municipal, los antecedentes y expedientes relacionados con los asuntos que figuran en el orden del día.